y entre ellos un oficio de escriuano
de sacas diezmos y aduanas
de la uilla de Calomarzarron
con calidad de tener agregados
a el dos oficios de regidores della
el uno con preheminenzia
de entrar en su ayuntamiento
con armas de espada y daga
y tener el lado derecho de la jus
tizia no hauiendo alferez
mayor y el otro el lugar que
le tocare conforme su antiguedad
de los quales se despacho titulo
y rrea titulo en fauor de don pe
dro gomez vezino de la uilla de
mula su fecha en madrid en
treze de febrero de mil seiscien
tos y quarenta y dos años re
frendada de antonio de alosa
rredonte secretario de su magestad
de que tomaron la razon gero
nimo de la memia y luiz yañes
de montenegro y en virtud de
la dha zedula y rrea titulo
en que se contienen y decla
ran las dhas preheminenzias
y calidades y otras que tienen
los dhos oficios los poseyo y go
so el dho don pedro gomez
por todos los dias de su uida y por
el testamento con que murio
otorgado ante pedro de aleaza
peña escriuano publico de la
ciudad de murzia su fecha en ella